REPÚBLICA ARGENTINA

(3)

B24

Nº 30

Secretaría Nº 59

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS

CARÁTULA DE MANDAMIENTO

Origen:	**JUZGADO COMERCIAL 30**
Destinatario:	ORDOÑEZ MARTINEZ CARLOS MARIO
Dirección:	SCALABRINI ORTIZ RAUL 2358
Observaciones de la dirección:	
Tipo:	I-Intimación
Expediente:	4125/2023/0
Autos:	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ ORDOÑEZ MARTINEZ, CARLOS MARIO s/EJECUTIVO
Fecha de recepción:	

ZONA 83

MA000001054549

JUSTICIA NACIONAL EN LO COMERCIAL
DIRECCION GRAL. DE MANDAMIENTOS
30 DIC 2024
PARA LA JUSTICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 30

SECRETARÍA 59

Nº 30

Secretaría Nº 59

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y CITACIÓN DE REMATE- SIN EMBARGO-

BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA

RECIBIDO 26 DIC 2024 MESA RECEPTORA MONTEVIDEO 546

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá en el domicilio de **ORDOÑEZ MARTINEZ CARLOS MARIO (DNI 95.840.925)** , sito en Av. Scalabrini Ortiz N° 2358, Piso 7, Dpto "D", Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto en autos **"BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ ORDOÑEZ MARTINEZ, CARLOS MARIO s/EJECUTIVO" (Expte Nro. 4125 /2023)** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 30 a cargo del Dr. Sebastían I. Sanchez Cannavó, Secretaría N°59 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° Piso, CABA y lo intimará para que dé y pague en el acto de serle requerida la cantidad de **$6.010,47** (Pesos seis mil diez con cuarenta y siete centavos) con más la suma de **$3.000** (Pesos tres mil), estimada en concepto de intereses y costas.

Asimismo se le hará saber que : a) que queda citada para oponer excepciones, y constituir domicilio dentro del quinto día, bajo apercibimiento de mandarse a llevar la ejecución adelante, por el capital reclamado, intereses y costas (art. 540 y 542 del CPCCN) b)Se acompañan las copias firmadas y selladas, de: Escrito de demanda, Poder general judicial y documental.

JUSTICIA NACIONAL EN LO COMERCIAL DIRECCION GRAL. DE MANDAMIENTOS 30 DIC 2024 PARA LA JUSTICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El auto que ordena el presente dice textualmente: "Buenos Aires, 14 de julio de 2023:... 2. Respecto del certificado de saldo deudor de la cuenta corriente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 531 del CPCCN líbrese mandamiento, en su caso, a

#37631841#440112458#20241219094259927

fin de requerir a Carlos Mario Ordoñez Martinez (DNI 95.840.925) el pago del capital reclamado de $ 6.010,47, con más la suma de $ 3000, estimada provisoriamente en concepto de intereses y costas. El Oficial de Justicia procederá al embargo de bienes suficientes y a requerirle en los términos del inc. 3º del art. citado, con cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 214 y 537 del CPCCN. La parte demandada quedará citada para oponer excepciones e intimada a constituir domicilio dentro del plazo de 5 días, bajo el apercibimiento previsto en el art. 542 del CPCCN. ...FDO. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez. Buenos Aires, 2 de febrero de 2024: 1. Se tiene presente el desistimiento formulado en relación al embargo de bienes muebles del demandado. Tómese nota marginal. ... FDO: SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez. "Buenos Aires, 26 de septiembre de 2024. Atento a lo solicitado en el punto "II" de la presentación a despacho, líbrese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior bajo responsabilidad de la parte actora. FDO: SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez."

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, fecha de firma electrónica al pie de página.

FDO: **JUAN MARTÍN ARECHA**. Secretario.

FLAVIO E...
PROSECRETARIO
OFICIAL DE
C.S..

FLAVIO E...
PROSECRETARIO
OFICIAL DE
C.S

Firma válida
Digitally signed by JUAN MARTIN ARECHA
Date: 2024.12.19 11:44:11 ART

#37631841#440112458#20241219094259927

FERRAZZANO
ADMINISTRATIVO
JUSTICIA
J.N.

JUEZ

(PO 18) N - DE FEBRERO (02)

SIENDO LAS 10:40 HS. ME CONSTITUI EN EL DOMI-
CILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO Y NO RESPONDIENDOSE
A MIS LLAMADOS, REQUERI LA PRESENCIA DE EJECUTADO
A UNA PERSONA QUE DIJO SER el Empleado
del Estudio, A QUIEN
REQUERIDO NO VIVE MAS ALLI ACTO CONTINUO CUMPLE
EL PAGO DE LA SUMA RECLAMADA Y NO PAGO ~~NADA~~
~~ADEMAS NO TENER BIENES QUE DAR A EMBARGO EN ESTE ESTADO~~
PROCEDI A NOTIFICARLE DE LA CITACION ORDENADA
PREVIA LECTURA DE DEJO DUPLICADO DE IGUAL TENOR
PRESENTE QUE RECIBIO Y NO FIRMO por
Mayor. Atento lo Solicitado
y lo Establecido
Buenos Aires

FERRAZZANO
ADMINISTRATIVO
E JUSTICIA
.J.N.

FLAVIO E. FERRAZZANO
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
OFICIAL DE JUSTICIA
J.N.